

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Málaga

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal Formador (FCOV27 – Lengua Castellana) participante en el proyecto BENALMADENA SENDEROS Y SERVICIOS, con número de expediente 29/2017/ET/0002, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- Con fecha 31/07/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 31/07/2018, en la que se aprueba listado definitivo de selección de personal Formador (FCOV27 – Lengua Castellana).

SEGUNDO.- Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por

Código Seguro de verificación: gBH0JquNjCAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	FECHA	06/08/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gBH0JquNjCAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA 1/2
 gBH0JquNjCAcRv4ne8KcHw==			

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Málaga

la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tablones de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO


PRIMERO.- APROBAR LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL FORMADOR (FCOV27 – LENGUA CASTELLANA) del proyecto citado que se anexan a la presente.

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA.

Fdo: Mariano Ruíz Araújo

Código Seguro de verificación: gBH0JquNjCacRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	06/08/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gBH0JquNjCacRv4ne8KcHw==	PÁGINA	2/2
 gBH0JquNjCacRv4ne8KcHw==				

ANEXO E1

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
 POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 29/2017/ET/0002

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA
 RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
 CIF: P2902500D

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
 ESCUELA TALLER TALLER DE EMPLEO
 NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE BENALMÁDENA SENDEROS Y SERVICIOS: ELECTRICIDAD
 LOCALIDAD BENALMÁDENA PROVINCIA MÁLAGA
 OCUPACIÓN OFERTADA FORMADOR (FCOV27 - LENGUA CASTELLANA) N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01-2018-10413

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

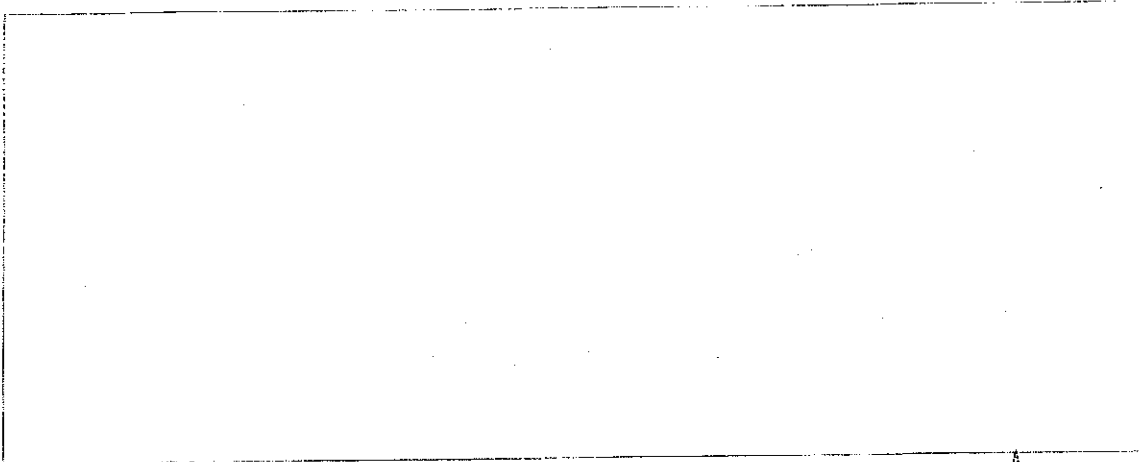
	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	24170162Z	HIDALGO ROMERO, Mº LO.	0	2,23	3,25	7	6,48	6,33	18,66	24,99	31,47	SELECCIONAD
2	33360710S	GÓMEZ PACHECO, Mº AUXI.	0	0	1,75	1,5	3,25	8,33	19	27,33	30,58	RESERVA
3	74850330G	RUIZ MORENO, VANESA	0	5,78	1,75	2,5	10,03	5,66	12	17,66	27,69	RESERVA
4	53683371Z	MATA JIMÉNEZ, ÁNGEL	0	0	1,75	0	1,75	8,66	17	25,66	27,41	RESERVA
5	51340360J	ROBLES VÁZQUEZ, MERCED.	0	0	4	0	4	3,66	9	12,66	16,66	RESERVA
6	78963859Y	SÁNCHEZ RONDÓN, EST.	0	0	0	0	0	4	10,33	14,33	14,33	RESERVA
7	27384801N	HURTADO GEGG, Mº YOLAN										(3) EXCLUIDA
8	75228867F	ROMERO CARRASCO, Mº A.										(3) EXCLUIDA
9												
10												

BAREMO (Puntos) 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. EXPERIENCIA DOCENTE 3. NIVEL DE FORMACIÓN 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	ENTREVISTA (Puntos) CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio
--	---

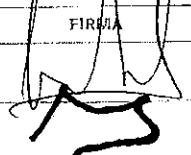
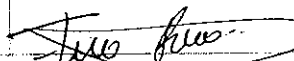
ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO Seleccionada Reserva Excluida	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (1) Incumplimiento del perfil profesional (2) Documentación no válida o insuficiente (3) Otros: Especificar
--	---

OBSERVACIONES
 Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.
 - Causa de Exclusión de HURTADO GEGG, MARÍA YOLANDA y ROMERO CARRASCO, MARÍA ÁNGELES, Nº 3.- NO PRESENTADA.



COMISIÓN DE MIXTA:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	25663477P	PAEZ NAVARRO, FRANCISCO J.	
VOCAL	33366079W	ANTÚNEZ GARCÍA, EVA	
SECRETARIO/A	53692072K	ROMERO GRACIANO, FRANCISCO	

En Málaga a 31 de JULIO de 2015.